



EXPTE. D- 4294 110-11



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

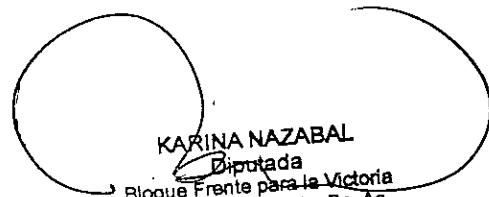
**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**PROYECTO DE DECLARACION**

De enérgico rechazo a este nuevo intento de bajar la edad de imputabilidad de las y los jóvenes.

Esta medida no solo es ineficaz, sino totalmente regresiva.

En el Derecho Internacional de los Derechos Humanos rige el principio de no regresividad y de progresividad: está prohibido regresar a instancias anteriores de la cobertura de un derecho.

  
KARINA NAZABAL  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



## FUNDAMENTOS

Aunque nos parezca duro, debemos reconocer que gran parte de la sociedad argentina reclama el aumento de las medidas represivas como la “solución” a los problemas de inseguridad. Pero es esta parte de la sociedad, la misma que olvida, o pretende olvidar, la represión en manos del Estado durante la última dictadura militar y sus atroces consecuencias que siguen aún hoy reclamando justicia.

De las voces que reclaman la baja de la imputabilidad, existe un sector que representa a la derecha mas reaccionaria, que pide que los menores vayan presos sin importar la edad, y si es posible que no salgan nunca mas. Este sector encabezado por la clase social de los ricos y poderosos es el mismo que pide mano dura y pena de muerte, para que sigan primando sus privilegios y se fortalezca y defienda su derecho de propiedad por sobre todas las cosas. Lamentablemente a esta campaña también se suman las clases populares que son bombardeadas constantemente por los medios de comunicación que les hacen creer que la respuesta a sus males va a venir de la mano de “combatir la inseguridad y meter a los pibes presos”

Como todos sabemos la gran mayoría de los niños, adolescentes o jóvenes que comete un delito poseen historias de vidas marcadas por la vulneración de sus derechos. Qué hipocresía entonces, la de reconocer rápidamente a un pibe como victimario, y al mismo tiempo, desconocer la responsabilidad de una sociedad que lo victimiza. No se puede desconocer que los chicos y adolescentes de hoy nacieron en pleno auge neoliberal, con padres sin trabajo, y en medio del quiebre sistemático de la educación y la salud pública, que expresa sus efectos y continuidades en la actualidad.



Muchos de los jóvenes de entre 16 y 18 años, acusados de cometer delitos, no pueden resolver operaciones concretas, capacidad que, en condiciones "normales", se adquiere alrededor de los 6 a 7 años \*

Si la edad cronológica difiere sustancialmente de la llamada edad mental, cuál será el parámetro que se tomará en consideración para determinar las condiciones de imputabilidad?

El empobrecimiento simbólico les impide encontrar otra vía de resolución de su conflictos distinta a la de pasar a la acción, ya que no adquieren la capacidad de poner en palabras, aquello que los apremia, les duele, los perturba.

**¿De qué serviría bajar la edad de imputabilidad a los 14 años?.**

La baja de edad en la imputabilidad es una medida regresiva. En el Derecho Internacional de los Derechos Humanos rige el principio de no regresividad y de progresividad: está prohibido regresar a instancias anteriores de la cobertura de un derecho, y solo se puede avanzar en dicha cobertura. El Código Penal sancionado en 1921 establecía la edad de punibilidad en 14 años. Durante el gobierno peronista, en 1954, se estableció en 16 años, en el marco de una política dirigida a la protección de la infancia (Ley 14.394). La Dictadura, en una de sus primeras medidas (Decreto Ley 21.338), derogó parcialmente esa norma, y fijó la edad de punibilidad en 14 años, decisión que mantuvo en el Régimen Penal de la Minoridad, creado en 1980 (Decreto Ley 22.278). En mayo de 1983, meses antes de la recuperación de la democracia, la edad de punibilidad volvió a establecerse en los 16 años. Regresar a la edad establecida por la Dictadura no parece una medida dirigida a la mejor protección de nuestros niños y adolescentes.

Otro punto a tener en cuenta, es que, a pesar de lo que nos transmiten algunos medios de comunicación, LA CANTIDAD DE ADOLESCENTES DE 14 Y 15 AÑOS QUE COMETEN DELITOS GRAVES ES ÍNFIMA. Según una investigación de Unicef, la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, y la Universidad Nacional de 3 de Febrero, sobre un total de 1800 adolescentes menores de 18 años privados de libertad por causas penales en el país, un 17 % son no punibles, es decir menores de 16 años: 300 adolescentes. Ahora bien, cuando se analizan los delitos que se les imputan a aquellos 1800 adolescentes privados de libertad, los datos indican que un 15 % está imputado de homicidio (incluyendo



la tentativa de homicidio, es decir, los casos en que no se produjo el resultado muerte): 270 casos. Si aplicáramos la proporción entre punibles y no punibles, tendríamos que, de esos 270 casos, solo 46 (el 17 % de 270) corresponderían a adolescentes de entre 14 y 15 años. Pero esa cifra es más baja aún si tomamos la cifra del total de homicidios dolosos que se cometen al año en nuestro país: unos 2000. De esa cantidad, en unos 200 participan menores de 18 años. Y de esos doscientos, según declaraciones del director regional de Unicef para América Latina y el Caribe, Nils Kastberg, en solo 15 casos participan menores de 16 años Este análisis no supone quitar importancia a una sola muerte violenta producida por la intervención de un adolescente, pero entendemos que una decisión de política criminal de la gravedad de la que se intenta, debe analizar a qué población está destinada, con qué objetivos, y a qué costos, antes de tomarse.

Casi siempre que un adolescente está inmerso en una situación violenta, es porque alguien con más edad y con más poder, lo ha utilizado. Un niño de 14 años difícilmente robe un auto para cometer otros delitos. Lo más seguro y lo que indican todas las investigaciones es que recibe un arma y una paga miserable por conseguir ese auto que luego irá a un desarmadero, para que muchos de los que reclaman la baja en la edad de la punibilidad compren más baratos los repuestos para sus autos.

En términos de índices de criminalidad, los países que tienen como piso los 12 o 14 años, no han experimentado descensos en la cantidad y naturaleza de los delitos cometidos. Tampoco el agravamiento de las penas ha resultado disuasivo.

Bajar la edad de imputabilidad es cortar el hilo por la parte más delgada. Es reprimir al mismo niño que ha visto vulnerados todos sus derechos sin que nadie sea sancionado por ello.

Es "alojar" en los centros de recepción a muchos más chicos que pasarán un largo tiempo detenidos, en muchos casos sin actividad alguna, encerrados en una celda durante 20 horas al día, para salir a jugar a la pelota en un patio de escasa dimensiones o ver televisión. Es "hacer como si" continuaran sus estudios primarios, para que el día de mañana no puedan ingresar en ninguna institución a continuar sus estudios superiores.

Es otorgarles el "beneficio" del arresto domiciliario por 10 años, cosa imposible de sostener para cualquier adolescente, quienes por el contrario, debieran poder transitar procesos de individualización

que necesariamente requieren de tomar distancia de sus padres y buscar nuevas identificaciones fuera de sus hogares.

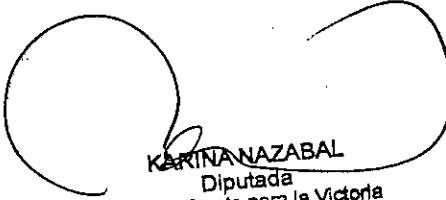
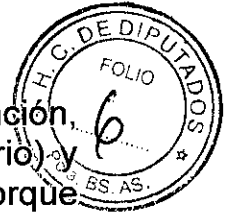
Para los que sostienen que el ingreso de un niño que comete delito al sistema penal, es otorgarle derechos y garantías, debemos decir, que ese no es el propósito del sistema penal, ni lo fue ni lo será nunca, ya que es constitutivo del sistema penal su carácter arbitrario, discrecional y selectivo. Que el mismo ha respondido, responde y responderá a las exigencias de una política penal y criminal que el orden social dominante demanda, ejerciendo la direccionada persecución penal de aquellos que el propio sistema ha decidido expulsar fuera del mercado, en nuestros tiempos, las claras víctimas de un proceso de desigualdad sin precedentes producto de las políticas neoliberales que llevan más de 20 años de desarrollo. Por lo tanto es necesario reconocer que el sistema penal no garantiza ni repara, sino que castiga y profundiza la exclusión social.

Estamos equivocados si quienes son los responsables de velar por el cumplimiento de los pactos internacionales en relación a los derechos del niño, esquivan la mirada frente a la vulneración de dichos derechos, para focalizarla en la conducta de los niños – jóvenes que infringen la ley,

La construcción de nuevas cárceles no reduce el delito. El castigo sólo acentúa el sentimiento de exclusión, y por tanto, la reacción hostil hacia el medio expulsivo, y la imposición de las “medidas de seguridad” implican el apartamiento y no la “reinserción social”. No se combate ni previene el delito encerrando a jóvenes cada vez más chicos toda vez que nadie puede reinsertarse en la sociedad luego de ser internado en sitios donde se producen violaciones a sus derechos, y donde las condiciones de detención vulneran las garantías constitucionales. La violencia no puede ser combatida con más violencia.

El ex presidente **Juan Domingo Perón** fue contundente a la hora de hablar de la delincuencia juvenil, allá por la década del '50 en la Ciudad Estudiantil: “Nosotros queremos que cada uno de ustedes sea un buen hombre y para eso los queremos convencer de las ventajas de ser un buen hombre, y no llevándolo a la cárcel si resulta un mal hombre”, definió el conductor del peronismo, y continuó: “Como se hace con la salud, queremos prevenir para no tener que curar”.

Hace 6 décadas, quien fuera tres veces presidente de la nación, manifestaba su rechazo a los lugares de encierro (reformatorio) y sostenía que “queremos que el chico tenga su privilegio porque teniendo sus privilegios está mejor inclinado a producir buenas acciones y a no desviarse sobre los malos caminos. Queremos asimismo que esté bien comido, que tenga diversiones; en fin, que tenga lo que necesita”. “Y si a pesar de eso se inclina mal, nosotros nos inclinaremos al camino de readaptarlo al buen camino, del cual nunca debía haber salido, pero no a encerrarlo en un reformatorio”.



KARINA NAZABAL  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.